

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2012

Visto: la solicitud del Dr. José Osvaldo Casás y;

Considerando:

La necesidad de reforzar temporalmente la dotación de la vocalía del Dr. Casás mediante la contratación temporal de una persona, por el plazo de doce (12) meses, hasta tanto defina la mejor cobertura de las vacantes de la vocalía a su cargo y con el compromiso de no efectuar ninguna designación en la categoría 2 por el plazo de vigencia de la contratación que aquí se solicita.

A tal efecto, se propone a la abogada Josefina Barbarán, DNI 26.998.780, quien actualmente se desempeña como Prosecretaria Letrada en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, y de acuerdo a la competencia que surge el art. 114 de la CCBA,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la abogada Josefina Barbarán, DNI 26.998.780, para prestar servicios en la vocalía del Dr. José Osvaldo Casás; por el plazo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente en que el Consejo de la Magistratura le acepte el pedido de licencia sin percepción de haberes, por desempeño de un cargo, de mayor jerarquía, dentro de la Organización Judicial de la Ciudad; con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO ONCE (\$ 21.111), equivalente a la remuneración de la categoría 4, más las asignaciones familiares y los adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada nº 1/1198; con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El alta se producirá a partir del día siguiente de que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad le otorgue licencia sin percepción de haberes, en el cargo que desempeña dentro de la organización judicial de la Ciudad.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.

3. Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) Alicia RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N°95/2012